

**RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021**

**Respuestas a Observaciones Extemporáneas Formuladas por los Proponentes al proceso Oferta por Invitación No. 001 de 2021 cuyo objeto es:** *"Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato."*

**I. Proveedor:** Santiago Ospina - Academia COL Cine

**Medio por el cual se allegó la observación:** Santiago Ospina - Academia COL Cine  
[proyectos@academiacolcine.com](mailto:proyectos@academiacolcine.com) 7/04/2021 6:08 p. m.

**Observación No.1:**

*"Atendiendo a la invitación realizada y teniendo en cuenta que nos encontramos a puertas de la finalización de las fechas habilitadas para la presentación a la convocatoria, queremos consultar con ustedes un aspecto en particular:*

*Dentro del punto de la capacidad financiera hay unos requisitos de la convocatoria. Los que hacen referencia a capital de trabajo, liquidez, índice de endeudamiento y patrimonio total, tienen unos puntos de referencia en cada caso.*

*Es claro dentro de la convocatoria que, si no se cumple con los mínimos especificados, la propuesta no será tenida en cuenta, pero nos gustaría saber qué tan riguroso es esto. Y si aun sin cumplir con esto, consideran que nos podemos presentar a la convocatoria."*

**Respuesta:** De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación de la Entidad, la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, en consecuencia, la Entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO. Si bien se recibirán todas las ofertas de los proponentes, al verificar que no cumplen con la capacidad financiera y organizacional la propuesta será calificado como NO HABILITADA y no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación para otorgar puntaje.

Cordialmente,

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA  
GERENTE**

**Elaboró y Revisó:**

Gustavo A. Delgado - Coordinador Presupuesto y Contabilidad   
Aspectos Financieros

Luz Ixayana Ramírez Cristancho - Abogada (Contratista)   
Aspectos Jurídicos

Edwin Andrés Mendoza Guzmán - Líder de la Gestión Contractual (Contratista)   
Aspectos Jurídicos

Maria Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica Y Administrativa   
Aspectos Jurídicos